

## **RENOVACION POR CADUCIDAD**

DNI actual, es imprescindible su presentación física para la realización del trámite. Los menores de edad deberán estar acompañados de su padre/madre o tutor legal debidamente identificado.

Una fotografía reciente del rostro de la persona en color, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente, con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

La frente no podrá estar cubierta por prendas, si se trata de un flequillo, éste deberá permitir que se visualicen los rasgos reseñados (cejas, ojos, nariz, boca y mentón).

El pago de la tasa, actualmente fijada en 12 euros, deberá ser abonado el importe exacto en metálico en el momento de la expedición. En caso de Familia Numerosa, estas estarán exentas del pago de tasa, debiendo acreditar este extremo mediante la aportación del título original de Familia Numerosa

La renovación del Documento Nacional de Identidad podrá tramitarse dentro de los últimos 180 días de su vigencia.

## **RENOVACION POR ROBO, EXTRAVIO O DETERIORO**

Denuncia donde figure como denunciado el DNI objeto de renovación ya sea por motivo de robo o perdida.

En el caso en que el DNI este además caducado o bien se encuentre dentro de los últimos 90 días de su vigencia será necesaria la aportación una de fotografía la cual debe de cumplir los mismos requisitos de una renovación por caducidad.

El pago de la tasa, actualmente fijada en 12 euros, deberá ser abonado el importe exacto en metálico en el momento de la expedición. En caso de Familia Numerosa, estas estarán exentas del pago de tasa, debiendo acreditar este extremo mediante la aportación del título original de Familia Numerosa.

## **RENOVACION POR CAMBIO DE DOMICILIO**

Volante de empadronamiento del Ayuntamiento donde la persona solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de 3 meses a la fecha a la fecha de presentación. En el caso de residentes en el extranjero deberán aportar el certificado consular expedido por la correspondiente embajada o consulado con una antelación máxima de 3 meses a la fecha a la fecha de presentación

Una fotografía reciente la cual debe de cumplir los mismos requisitos de una renovación por caducidad.

En el caso de que el DNI este en vigor dicho trámite estará exento de tasas, por el contrario en caso de estar caducado, este estará sujeto al pago de tasas ajustándose a los criterios de una renovación por caducidad.

## **PRIMERA INSCRIPCION**

Imprescindible la presencia física del menor para la realización del trámite. Deberán estar acompañados de su padre/madre o tutor legal debidamente identificado.

**Certificación literal de nacimiento** (emitida solo a efectos de la obtención del Documento Nacional de Identidad), con una validez máxima de 6 meses a la fecha de presentación.

Una **fotografía reciente** del rostro de la persona en color, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente, con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

La frente no podrá estar cubierta por prendas, si se trata de un flequillo, éste deberá permitir que se visualicen los rasgos reseñados (cejas, ojos, nariz, boca y mentón).

**Volante de empadronamiento del Ayuntamiento** donde la persona solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de 3 meses a la fecha de presentación.

El **pago de la tasa**, actualmente fijada en **12 euros**, deberá ser abonado el **importe exacto** en metálico en el momento de la expedición. En caso de Familia Numerosa, estas estarán exentas del pago de tasa, debiendo acreditar este extremo mediante la aportación del título original de Familia Numerosa.

## **PRIMERA INSCRIPCION (NACIONALIZADOS)**

Deberán identificarse mediante la aportación del su Pasaporte y NIE o Tarjeta de Residencia

**Certificación literal de nacimiento** (emitida solo a efectos de la obtención del Documento Nacional de Identidad), con una validez máxima de 6 meses a la fecha de presentación.

Una **fotografía reciente** del rostro de la persona en color, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente, con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

La frente no podrá estar cubierta por prendas, si se trata de un flequillo, éste deberá permitir que se visualicen los rasgos reseñados (cejas, ojos, nariz, boca y mentón).

**Volante de empadronamiento del Ayuntamiento** donde la persona solicitante tenga su domicilio, expedido con una antelación máxima de 3 meses a la fecha de presentación.

El **pago de la tasa**, actualmente fijada en **12 euros**, deberá ser abonado el **importe exacto** en metálico en el momento de la expedición. En caso de Familia Numerosa, estas estarán exentas del pago de tasa, debiendo acreditar este extremo mediante la aportación del título original de Familia Numerosa.

## **EXPEDICION DE PASAPORTE**

**Documento Nacional de Identidad en vigor** del solicitante (y cuyo estado no implique su renovación por deterioro), en el caso de poseer un pasaporte en vigor deberá ser presentado en el momento del trámite.

Una **fotografía reciente** del rostro de la persona en color, con fondo uniforme blanco y liso, tomada de frente, con la cabeza totalmente descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.

La frente no podrá estar cubierta por prendas, si se trata de un flequillo, éste deberá permitir que se visualicen los rasgos reseñados (cejas, ojos, nariz, boca y mentón).

El **pago de la tasa**, actualmente fijada en **30 euros**, deberá ser abonado el **importe exacto en metálico** en el momento de la expedición. En caso de Familia Numerosa, estas estarán exentas del pago de tasa, debiendo acreditar este extremo mediante la aportación del título original de Familia Numerosa.

La renovación del Documento Nacional de Identidad podrá tramitarse dentro de los últimos 365 días de su vigencia.

## **EXPEDICION DE PASAPORTE (MENORES DE EDAD)**

Cuando la expedición sea para **menores de edad, será imprescindible** la presencia de padre y madre o tutor/es legales los cuales facilitaran el **Libro de Familia**, donde poder comprobar el parentesco familiar.

En caso de custodia compartida deberá acreditarse la **patria potestad** mediante la aportación de la documentación pertinente.

**PARA MÁS INFORMACIÓN**

<https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/>